

ATENEEO  
CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID

B  
1617

# LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.

COLECCIÓN DE  
**CONFERENCIAS HISTÓRICAS.**

*CURSO DE 1885-86*



TOMO II

1886.

LIBRERÍA DE DON ANTONIO SAN MARTÍN

*Puerta del Sol, núm. 6*

MADRID

Imprenta de *EL LIBERAL*, Almudena, 2.

# 12.<sup>a</sup> CONFERENCIA

---

## T E M A

Olózaga.—Origen, ideas y vicisitudes del partido  
progresista.  
El Parlamento desde 1840 hasta 1866.

ORADOR

DON GUMERSINDO DE AZCÁRATE

---

*Señoras y señores:*



Me ha tocado en suerte en esta serie de conferencias históricas dipuestas por la Junta Directiva del Ateneo, una cuyo tema realmente me interesa mucho, pero que al propio tiempo me impone un verdadero temor por la importancia del asunto, por lo ilustre de la persona cuyo nombre figura en dicho tema, el gran Olózaga, y por tratarse de la historia política del partido progresista, cuyo origen, ideas y vicisitudes tengo el deber de exponeros.

No es ciertamente en este caso el nombre que aparece en primer término en el tema, un nuevo pretexto para tratar de lo que envuelve la segunda parte del mismo, sino que, por el contrario, el nombre de Olózaga y el partido progresista son dos cosas tan inseparables, que ni sería posible hacer la historia de Olózaga prescindiendo del partido progresista, ni hacer la historia del partido progresista prescindiendo de Olózaga. Por

esto me he de limitar, por lo que se refiere á la persona de D. Salustiano de Olózaga, á hacer algunas ligeras indicaciones relativas á su caracter, á sus condiciones, á su modo de ser; pues, por lo demás, al trazar la historia del partido progresista desde su origen hasta su extinción, ha de aparecer á cada momento el nombre del ilustre orador, siendo de notar la circunstancia de que casi puede decirse que Olózaga nace á la vida pública cuando empieza á dibujarse, distinguiéndose de los demás elementos políticos, el partido progresista, y que oficialmente muere el partido casi cuando muere para la vida política Olózaga, y aún podría decirse cuando ocurre su muerte natural, en 1873. Si añadís á esto la importancia que ha de tener en la historia política de un país como el nuestro, la vida de un hombre que nace en el año 1805, que da las primeras señales de su amor á la libertad el año de 1820 gritando ¡viva la Constitución! rebelándose contra el fraile del colegio que le mandaba poner de rodillas por este desacato, y que muere el año 1873 cuando la república dominaba en España, ya comprendereis cuán importante ha de ser su vida y la del partido á que va indisolublemente unido su nombre.

A Olózaga le aconteció lo que acontece siempre á las grandes figuras en la historia política de los pueblos; fué muy juzgado, muy censurado, y naturalmente dió origen á juicios muy distintos, pero hay dos cosas que nadie le ha negado: cualidades oratorias admirables y un inmenso talento. Bajo el punto de vista físico había sido grandemente favorecido por la naturaleza, aunque en los últimos años de su vida aquella primitiva esbeltez había sido un tanto transformada por la obesidad que podeis observar en el retrato que teneis á la vista.

No era ciertamente Olózaga, por más que otra cosa dijieran sus enemigos, extraño á la vida del sentimiento, como lo prueban el hondo efecto que hizo en su corazón la muerte de su hija Elisa, y aquel amor verda-

deramente entrañable que tuvo siempre á su hermano D. José, el cual, como decía uno de nuestros consocios aquí presente y á quien tengo que agradecer una copia del testamento de Olózaga, no fué todo lo estimado que merecía como abogado, como político y como hombre consagrado á las obras de caridad y de beneficencia en términos no conocidos de todo el mundo, pero sí de algunos, sobre todo, desde que una grande é inmensa desgracia vino á perturbar la tranquilidad de aquel espíritu. Pero realmente, en D. Salustiano de Olózaga dominaba la inteligencia, y entre sus facultades intelectuales, más el entendimiento y la reflexión, que la razón y la intención, teniendo por añadidura á su servicio una memoria prodigiosa, merced á lo cual cuando discutía en el Parlamento, nunca tomaba apuntes para rectificar ó para replicar.

Estaba dotado de un valor cívico indudable, como lo demuestra su célebre campaña con motivo de aquella gran infamia de 1843, no sólo porque supo hacerse superior á las asechanzas y amenazas que le obligaban á salir cada día por distinta puerta del Congreso, sino por aquella asombrosa serenidad que no perdió un momento en medio de tan tremendo conflicto. Apenas puede uno darse cuenta leyendo aquellos discursos y aquella enérgica defensa, de cómo ante acusación tan infame supo conservar su tranquilidad de ánimo lo bastante para decir todo lo que tenía que decir combinándolo con una serie de miramientos y de consideraciones verdaderamente inverosímiles dada su situación. Por más que sus enemigos le negaran el valor personal, los pormenores de su encarcelamiento y de su fuga en el año 31, y la manera que tuvo de ponerse á salvo en varias ocasiones en que fué perseguido y hubo de huir al extranjero, demuestra que tampoco le faltaba esa cualidad.

Como pensador Olózaga era un espíritu evidente-

mente inclinado á esto que hoy se llama positivismo, efecto del influjo inmenso que en su educación política tuvo la cultura inglesa. Recuerdo haber visto una carta en que acusaba el recibo á un amigo suyo de un libro de filosofía, y le venía á decir en buenos términos: para mí no hay más filosofía que la de Bentham; era tan inglés en esto como en otras muchas cosas. No teneis más que ver los estudios que publicó Fernández de los Ríos en un tomo que se halla en la biblioteca de este Ateneo, para descubrir á cada momento toques de un sabor tan inglés, que uno cree estar escuchando el tratado de un autor británico. Así, por ejemplo, hablando de la monarquía constitucional, después de definirla en términos que luego os indicaré, concluye diciendo: «Nuestros sabios legisladores de Cádiz, examinando los principios del 89, vieron que no eran patrimonio ni invención de la Francia, y que en el fondo *prescindiendo de generalidades y abstracciones*, estaban en el espíritu de nuestras antiguas leyes fundamentales.»

Y dice en otro de esos discursos hablando de la manifestación aragonesa y de la analogía que había entre ella y el *Habeas corpus* de los ingleses:

«Uno y otro recurso tienen por único objeto el hacer efectiva la libertad civil que en aquellas constituciones se considera como base de la libertad política; uno y otro presentan, en vez de *declaraciones de principios abstractos*, medios prácticos y seguros de impedir que el poder, ni ninguno de sus agentes, pueda prolongar la prisión arbitraria de ningún ciudadano.»

Pues bien; apenas hay un escritor inglés, cualquiera que sea su sentido político, en quien no se vea siempre esta protesta contra las abstracciones y contra los principios generales.

Es verdad que siendo D. Salustiano Olózaga presidente de la sección de ciencias morales y políticas de

este Ateneo, haciendo de uno de los debates el resumen decía:

«Creo que se han confundido, ó *al menos* que no se »ha distinguido siempre, como importaba mucho que »se hiciéra, que una cosa es la ciencia en la filosofía del »derecho, ó más bien la sociología ó estudio de todos »los principios que constituyen las sociedades ó los es- »tados, y otra diferente la ciencia del gobierno. La cien- »cia, la filosofía, la organización social, tienen que de- »penden de verdades absolutas; la aplicación de estas »verdades es cuestión de prudencia, de tiempo, de cir- »cunstancias.»

¡Ah, señores! Este reconocimiento de las verdades absolutas, esta distinción entre esa esfera puramente racional y filosófica y la que se refiere á la práctica del gobierno eran arrancados á D. Salustiano Olózaga por la circunstancia de que entónces venían á luchar y discutir á este Ateneo, nuevos elementos que procedían de tres distintas procedencias, aunque todas venían á formar la democracia española: de la política, de la filosofía, y de la economía política; y después de un debate sostenido por tales elementos, naturalmente se imponía á Olózaga el reconocimiento de esas verdades absolutas. Pero todo esto no impedía que Olózaga fuera siempre como hombre de ciencia y como político todo un inglés; baste decir que todos los días leía el *Times*, y lo recomendaba con eficacia á sus amigos.

Además de ser presidente de la sección de ciencias morales y políticas del Ateneo, fué Olózaga individuo de la Academia de ciencias morales y políticas y presidente de la Academia de Jurisprudencia y fué también distinguido abogado. Un hecho notable se cita de cuando practicaba la abogacía. Defendía á un pobre albañil que había hurtado dos libras de tocino, y á quien se pedía la aplicación de aquella famosa ley que condenaba á pena de muerte á quien en Madrid hurtase cualquier

cosa. Debieron parecerle al presidente del Tribunal bastante extrañas las consideraciones que explanaba el defensor y le interrumpió diciéndole: «Esas son ideas de este siglo.» «Pues en este siglo vivimos, contestó Olózaga; en este siglo se ha procesado á mi defendido; en este siglo está reunido el tribunal á quien me dirijo; en este siglo se va á juzgar al acusado; á este siglo es preciso acomodarse, porque física y moralmente de este siglo somos, y no podemos pertenecer á otro.»

Pero el hombre de ciencia y el letrado son lo menos tratándose de Olózaga, porque sus extraordinarias condiciones de político eclipsaron las demás. Por otra parte, fué poco el tiempo que ejerció la abogacía; y ni siquiera llegó á ser juez ó magistrado, porque si en cierta ocasión viendo el presidente del Consejo de Castilla sus excelentes condiciones le ofreció una vara de alcalde mayor, hubo de recordarle á su improvisado protector que como era de los impurificados en el año de 1823, su título llevaba la nota de que nunca podría ser asesor ni ejercer jurisdicción.

Durante mucho tiempo acarició el pensamiento de organizar una gran sociedad de beneficencia, según he visto en una de sus cartas. Y por cierto que lamento no haber tenido á mi disposición sino durante las últimas veinticuatro horas más de 150 cartas originales, que debo á la bondad de un querido amigo mío, y que apenas he tenido tiempo de leer, cuando de tanta utilidad me hubieran sido. Dice en esa carta:

«Formada la primera asociación, seguiremos luego otras más importantes y llegaremos pronto á mi favorita, la de la protección del talento.»

Era el tema de uno de los trabajos que leyó en la Academia de ciencias morales y políticas la comparación entre la beneficencia de España y la de Inglaterra, y por cierto que lo escribió con ocasión del juicio crítico



co que hizo del precioso libro de D.<sup>a</sup> Concepción Arenal, *Manual del visitador del pobre*.

Pero, según os decía, D. Salustiano Olózaga es antes que todo un político, y dentro de esta esfera no hay que prescindir de que fué gobernador de Madrid, y eso que no es para olvidado el rasgo notable de exigir, al tomar posesión, que la autoridad militar no se mezclara para nada en los asuntos civiles; y de que fué ministro muy poco tiempo, y de que fué nuestro embajador en Paris, y de que con tal motivo creció no poco su crédito en las Cortes europeas, pudiendo bien decirse que durante el reinado de Isabel II era el único español cuyo nombre traspasaba los Pirineos, y con cuya amistad se honraban personajes notables de todos los países cultos, y acaso más que otro alguno el célebre Cavour. D. Salustiano Olózaga es ante todo el incomparable orador parlamentario. Habrá habido y habrá ó podrá haber en el Parlamento oradores más fáciles, más brillantes; pero el tipo del orador parlamentario español, por nadie ha estado mejor representado que por Olózaga. No era el tipo del orador inglés, muy severo, muy llano, muy discreto, pero un tanto frío, al modo del divino Argüelles, ni tampoco del orador francés, con sus figuras retóricas, su viveza dramática y su forma brillante, condiciones que reunía el conde de Toreno, sino un término medio entre estos dos tipos, como dice acabadamente Fernández de los Ríos, resultando así como una composición de la antigua gravedad española con las exigencias propias del siglo XIX.

Empezaba por tener D. Salustiano Olózaga una voz que, por su timbre lleno y sonoro, era de aquellas que si la hubiera tenido cualquiera persona de menos talento que él le hubiera servido para hacerse oír aún cuando valiera poco lo que dijera. Las especiales dotes de su estilo, la corrección y la claridad brillaban hasta en la conversación familiar, que era por extremo ame-

na. Distinguíase porque nunca llegaba á los extremos; era patético cuando había precisión, pero nunca declamador; era sencillo, pero no caía nunca en la vulgaridad; manejaba de una manera asombrosa la ironía, con la cual producía heridas de que el contrario no podía quejarse. Recuerdo una ocasión en que un diplomático, cuyo nombre no cito porque todavía vive, habló en el Congreso de ciertas confidencias é intimidades que había merecido el conde de Cavour; y de tal suerte trató Olózaga el asunto, que su adversario no se atrevió á insistir. Además tenía Olózaga como complemento de su oratoria el manejo de sus lentes. Esto parecerá raro, y sin embargo recuerdo haber oído á D. Estanislao Figueras referir el caso de un diputado novel que hubo de decir alguna cosa un tanto extraña, y Olózaga, que estaba sentado en frente, no hizo más que coger sus lentes, cálárselos y mirar fijamente al indiscreto orador; el buen hombre tuvo que sentarse sin acabar el discurso. Por cierto que el Sr. Figueras decía que por esta misma razón cuando él había hablado por primera vez en el Parlamento lo había hecho desde un banco que estaba delante del que ocupaba Olózaga para librarse de sus lentes.

Para concluir estas indicaciones respecto de la persona y del modo de ser del hombre, vais á permitir que lea alguna de las cláusulas de su testamento. Está hecho el 24 de Diciembre de 1869, siendo nuestro embajador en París, y empieza así:

«Voy á emprender un viaje muy á disgusto mío, y por lo que pudiera suceder hago mi testamento en esta forma. No empiezo por la declaración de la fé, porque rigiendo la Constitución de 1839 no la considero necesaria; pero si ahora ó en la época de mi muerte se creyese que lo es, doy aquí por declarado todo lo que un español deba creer y declarar.»

Quizá penseis que Olózaga rendía un tributo exajera-

do al concepto de la *soberanía nacional*, dejándose llevar demasiado del común sentir de las gentes; pero en cambio, en otras cosas iba resueltamente contra el sentimiento popular, como sucedió en las corridas de toros que aborrecía, y que censuró enérgicamente más de una vez.

Pero volviendo al testamento, debo consignar que en él, después de hablar de la distribución de sus bienes y designar quiénes habían de ser sus albaceas, dice:

«...Les pido que, de acuerdo con mi sobrina legataria del quinto, den algunas prendas de mi uso, alhajas y medallas á las personas á quienes yo más quiera, aunque solo designo á dos, la condesa de Mina y doña Concepción Arrenal que deseo que me sobrevivan.» Dos personas, que, como sabeis, consagraron toda su vida á la caridad y á la beneficencia y á quienes tuvo D. Salustiano Olózaga el profundo afecto que ese recuerdo revela.

Sigue diciendo:

«Siento no dejar alguna cantidad para favorecer la educación moral y política de los españoles; pero ruego á mi sobrina que, de acuerdo con mis testamentarios, disponga con este objeto de todo lo que posea al tiempo de su muerte.

«...Espero morir antes que mi hermano, y ruego á todos los que me hayan querido, que hagan cuanto les sea posible para que no eche de menos el cariñoso consuelo que en mí encontraba. Lloro y no puedo continuar.»

Luego hay esta disposición que importa no pasar en silencio: «Deseo que mi nieto concluya su educación en Inglaterra.» Y termina el testamento con estas palabras: «Si mis enemigos celebran mi muerte, los declaro injustos; porque no solo no he hecho jamás daño á ninguno á sabiendas, sino que he buscado y aprovechado siempre las ocasiones de hacerlos todo el bien posible. Ya que estan difícil al hombre corregir todos sus malos

»instintos, si corrigieran al menos el de la venganza; si  
»practicasen la más sublime lección de la filosofía y de  
»la moral cristiana; si quisieran bien á los que les hacen  
»mal, la humanidad sería feliz. Me moriré deseando la  
»felicidad del género humano, y muy particularmente la  
»de los que con su estimación ó con su cariño me han  
»hecho grata la existencia ó soportables las desgracias.»

Final extraño por un concepto. Este hombre que había vivido consagrado á la libertad y á la patria, no se acuerda ni de la una ni de la otra, y en cambio se acuerda de la humanidad.

Veamos ahora el origen, las ideas y las vicisitudes del partido progresista, cuya historia veo indisolublemente unida al nombre de Olózaga.

Rigurosamente hablando, podría decirse que el origen del partido progresista está en las Cortes inmortales de 1812. Entónces aparece un partido formado por todos cuantos deseaban la desaparición del antiguo régimen, y señaladamente del absolutismo y de la intolerancia religiosa. Aquel partido tenía naturalmente dentro de sí matices como tienen todos los partidos.

Vino luego aquella bárbara reacción de 1814 y el partido se dispersó, pero apenas triunfa temporalmente la libertad en 1820, aparece de nuevo el partido liberal, el partido doceañista. Entónces ya se señala esa distinción de matices, pues habiendo habido una tendencia que se llamó la de los *exaltados*, natural era que surgiera la tendencia de los no exaltados, como así sucedió, recibiendo estos más tarde el nombre de *moderados*.

Pero todavía no se forman los dos partidos, ni se forman siquiera en el año 33 cuando muere Fernando VII y se instaura el sistema constitucional, aún cuando fuera con la timidez con que lo estableció el célebre Estatuto de Martínez de la Rosa. La distinción se dibuja y se señala, para no borrarse ya jamás, en el año de 1836 en que aparece constituido el partido moderado, por en-

tónces con dos elementos, á los cuales había de unirse más tarde por desgracia un tercero. Los dos elementos fueron los que estaban enfrente de los exaltados y que se manifestaban temerosos ó alarmados al ver el camino que llevaba la revolución, y los procedentes del llamado *doctrinarismo* francés. Y entónces, naturalmente, en el mero hecho de determinarse así la formación del partido moderado, el resto del partido liberal, los antiguos exaltados hubieron de constituir el otro partido que desde 1839 se llamó *progresista*, debiéndose por cierto á Olózaga esta denominación mucho más propia que la de exaltado, como es más la de conservador que la de moderado, porque los términos conservador y progresista se refieren al sentido de la política, á la manera en que deben irse realizando los principios que informan la vida de los partidos, mientras que los términos moderado y exaltado sólo implican algo que puede aplicarse á los individuos como tales individuos, pero no como temperamento y como caracter de un partido.

¿Qué ideas eran las que sostenía el partido progresista? Puede decirse que la historia del partido progresista se resume en dos luchas: en un duelo á muerte con el absolutismo hasta vencerlo, y en una lucha igualmente tremenda con el partido moderado para vencerlo también al cabo, aunque con no poco trabajo, á diferencia de la que sostuvo más tarde con la democracia, la cual, más que duelo fué asalto para concluir pronto en un abrazo fraternal.

Enfrente del antiguo régimen, el partido progresista negaba el poder absoluto en los reyes y el influjo dominante de la teocracia. En España, como en toda Europa con la excepción de Inglaterra y de Suecia, la monarquía, que había luchado y vencido á aquellos otros tres poderes con los cuales había compartido la gobernación del Estado en la Edad Media, ó sea la nobleza feudal, la teocracia y el estado llano, libre de la interven-

ción de esos tres elementos, asumió todo el poder y resultó así la monarquía absoluta, legítima, patrimonial y de derecho divino. Es verdad que de esas clases sociales, sobre todo la aristocracia y el clero y en parte el estado llano, porque de él procedían aquellos legistas á los cuales, dice Thierry, debió más la monarquía que á la fuerza de sus ejércitos, eran en un principio enemigas de la monarquía en cuanto les arrebató el poder; pero cuando perdieron toda esperanza de recobrarlo, cuando aparecieron en el horizonte otras aspiraciones, esas clases sociales se unieron á la monarquía para mantener no sus privilegios políticos que habían perdido para siempre, sino sus privilegios sociales, y por eso el antiguo régimen llegó á contar con el apoyo de esos elementos.

Pues bien, el partido progresista afirmó siempre contra el absolutismo la monarquía constitucional, y en cuanto á la teocracia, lo primero que hizo el partido progresista en el año 12 y luego en el año 20, fué suprimir el tribunal llamado sin duda por burla, *Tribunal del oficio Santo*; aplicó las doctrinas regalistas que á la sazón eran las corrientes y que había utilizado durante tres siglos la monarquía, y llevó á cabo entre otras reformas sociales, de que luego hablaré, relacionadas con la iglesia, la extinción de las comunidades religiosas. Por cierto que Olózaga defendió á los frailes cuando aquellas tristes matanzas de Madrid y pidió el castigo de los culpables, si bien siendo él gobernador fué cuando se llevó á cabo su expulsión.

En frente de este absolutismo y de este poder político, el principio saliente, el que dá carácter al partido progresista y en el cual se resumen todas sus aspiraciones, es el de la *soberanía nacional*, entendida, claro está, como en aquellos tiempos se entendía, esto es, considerándola como fuente de derecho y de poder.

Por eso vino luego la democracia á rectificar este

sentido, sosteniendo que la soberanía nacional era fuente de poder, pero no fuente de derecho. Más tarde, el partido progresista aceptó esta rectificación y desde entónces caminaron juntos progresismo y democracia á afirmar este principio, cuya historia en nuestra patria se puede exponer en dos palabras. En 1812 se afirma la soberanía nacional; en 1834, con el Estatuto, se niega; en 1837 se afirma; en 1845 se niega; en 1869 se afirma, y en 1876 se niega.

En prueba de ello, nõ necesito examinar el texto de la Constitución, ni siquiera recordar que lo dice la Constitución del año 12 en un artículo, la de 1837 en el preámbulo; ni es preciso tampoco atender al modo como funciona la Constitución para de ahí deducir si la informa ó nó ese principio. Basta leer la fórmula de la promulgación de la Constitución. La del año 12, como la del 69, la sancionan y decretan las mismas Córtes; la de 1837 la dan las Córtes; y D.<sup>a</sup> María Cristina, cuya regencia había sido confirmada por aquellas, dice: *«Sabed que las Córtes generales han decretado y sancionado y Nos de conformidad aceptado lo siguiente.»* Aquí ya teneis algo del sentido de la monarquía paccionada, del pacto; pero siempre resulta que la Constitución es decretada y sancionada por las Córtes. Pero viene la de 1845 y dice la reina: *«Hemos venido en unión y de acuerdo con las Córtes en decretar y sancionar la siguiente Constitución,»* é igual fórmula se emplea al promulgar la de 1876, que es la vigente.

Este principio, consignado en la Constitución de 1837, en la redacción de la cual tuvo una gran parte D. Salustiano Olózaga, como secretario que fué de la Comisión, haciéndose notar su influjo, entre otras cosas, en el principio del Senado electivo que hizo triunfar sobre el Senado vitalicio, lo mantuvo siempre enérgicamente el partido progresista, y dentro del partido pocos con la tenacidad, con el tesón y con la lógica

que lo hizo D. Salustiano Olózaga, el cual pedía constantemente, como buen liberal á la inglesa, no sólo la afirmación del principio, sino sus lógicas consecuencias, y por tanto una monarquía representativa, constitucional y parlamentaria.

¿Qué entendían el partido progresista y Olózaga por la monarquía constitucional? Lo vais á oír, según resulta de una carta dirigida al Sr. Fernández de los Ríos el año 64, y que se publicó á la cabeza de esos estudios á que antes me refería. Dice así: «El gobierno representativo ha sido y será por mucho tiempo (¿quién puede calcular su duración)... la transacción única que podía conciliar ideas é intereses tan opuestos, y la base de esta transacción consiste en reconocer á los pueblos emancipados el «don de gobernarse á sí mismos y en la obligación que estos se imponen de conservar la *forma exterior* de la parte más conspicua, más preeminente de los antiguos gobiernos.»

Lo que quería dar á entender con esto Olózaga, es que para dejar á salvo el principio de la soberanía nacional, era preciso que fuera en España el rey, lo que, según dice Macaulay, ha sido en Inglaterra desde 1633, un funcionario del Estado, un servidor como los demás, porque la diferencia entre la monarquía constitucional de la Edad Media y la parlamentaria de nuestros días consiste sencillamente, en que en la primera el rey *comparte* con el país la gobernación del Estado, mientras que en la segunda, el país se gobierna á sí propio, el rey sirve al país como le sirve cualquier otro funcionario, claro está que en la esfera propia de la función que desempeña.

De aquí aquellas protestas constantes contra el falseamiento, contra la adulteración del régimen constitucional, contra la falta de aquella sinceridad, sin la cual realmente no es posible el sistema parlamentario; de aquí las protestas constantes del partido progresista,



hechas en primer término y las más de las veces por D. Salustiano Olózaga, contra todas aquellas cosas que desde muy pronto comenzaron á perturbarla; contra las camarillas, contra el gobierno personal, contra aquello que llamó el insigne Luzuriaga en una frase que se ha hecho célebre, *los obstáculos tradicionales*. Todas estas corruptelas, todos estos abusos comienzan precisamente cuando aparece formado y definido el partido moderado, cuando aparece en la gobernación del Estado la intervención personal de la regente que se niega, por ejemplo, á firmar la separación de ciertos generales; cuando se resuelve una crisis por motivos que no son conocidos ó por intrigas en que toman parte aventureros como aquel célebre italiano Ronchi, cuya trama precisamente puso de manifiesto Olózaga, y se dan casos como el de la caída del gobierno puritano que dió lugar, según nos ha manifestado una persona respetable, á que García Goyena dijera en el Senado, teniendo un papel en la mano: «Antes se pasará sobre mi cadáver que »se me arranque de la mano este papel que yo dejaré á »mis hijos como la mejor ejecutoria de su honra.» Papel que contenía la explicación de aquella crisis misteriosa, y que según mis noticias conservan cuidadosamente los hijos del Sr. Goyena.

Como la reina Cristina llegó á identificarse en cierto modo con el partido moderado, desde cuyo momento desapareció la primera cualidad que debe tener un monarca constitucional que es la imparcialidad, que es no ser rey de partido, resultando así todas estas corruptelas y la mayor parte de estos abusos autorizados y sostenidos por el partido moderado, de aquí la lucha de éste con el progresista, aparte de lo que naturalmente sostenían como representantes respectivos del sentido progresivo y del sentido conservador.

Señores, el partido moderado llevó á cabo una obra en España, que ha sido obra de perdición, porque si nos

remontamos al origen, á la primordial causa de tantos males como han afligido á este desventurado país, tengo para mí, sin temor de pecar de parcial, que la mayor parte de la responsabilidad cae sobre el partido moderado. Para juzgar su sentido, no necesito más que recordaros dos hechos.

Hicieron los progresistas en el año 1837 una Constitución porque era imposible transigir con el Estatuto de Martínez de la Rosa, especie de carta otorgada, que tenía la pretensión, sincera y generosa, pero completamente ilusoria, de enlazar lo actual con la tradición de la Edad Media, tradición que se había roto hacía ya tres siglos; cuando lo único posible y lo exigido por las circunstancias era lo que quería el partido liberal que todavía luchaba unido por la causa de la libertad simbolizada á la sazón por Isabel II; esto es, reanudar la tradición del año 12. Pues bien, hicieron la Constitución del año 37 rectificando la del 12, pero en términos tales que Martínez de la Rosa, una de las figuras más ilustres del partido conservador, declaró en pleno parlamento que aquella Constitución estaba hecha con los principios conservadores, *con los principios de nuestro partido*, dijo.

Ahora, bien, señores, ¿qué decís de un partido que encontrándose con una Constitución hecha por sus adversarios, pero con sus propios principios, que se encuentra así con el *desideratum* de una *base común*, tiene la malhadada idea de hacer una nueva Constitución, la de 1845, destruyendo esa base común, que no había de reaparecer ya en todo el reinado de D.<sup>a</sup> Isabel II?

Todo ¿para qué? Para negar el principio de la soberanía nacional, para establecer el Senado vitalicio, para abolir el Jurado en materia de imprenta, para suprimir la milicia nacional, para dejar al arbitrio de la corona la reunión de las Cortes, y para que no tuvieran éstas intervención en el próximo matrimonio de la reina.

Tengo para mí, que si el partido moderado no hubiera cometido esa insigne torpeza, acaso las cosas hubieran marchado en España al modo que han marchado en Italia y en Bélgica. Pero ocurrió otro hecho que confirmó este mismo sentido estrecho, que es la constitución del Senado vitalicio.

¿Sabeis con qué personas se les ocurrió á aquellos ministros constituirlo? Tomando todos los senadores del partido moderado, todos menos uno, que fué el señor Luzuriaga, el cual decía que parecía que habían querido burlarse de él. Constituir una cámara vitalicia en una monarquía constitucional y elegir todos los senadores de un partido, es el colmo de la ceguera, y poner bien de manifiesto el sentido del partido moderado.

Unid á esto, que su conducta en el poder se sintetiza en estas palabras: militarismo, nepotismo, resistencia. El nepotismo fué tal, que dió lugar á que en cierta ocasión Alcalá Galiano recordara al general Narváez que Calígula había hecho senador á su caballo. La política de resistencia de tal modo la exajeró, que obligó á Istúriz á decir á un ministro moderado: «Fusilar no es gobernar,» y á un diputado portugués iberista, á exclamar: «Que aún cuando se les ofreciera la unión ibérica con la Constitución portuguesa y la dinastía portuguesa no la aceptaría mientras mandasen en España los moderados;» así como también á que un diputado francés interpelara á Guizot sobre tanto derramamiento de sangre, y éste contestara que España era un país especial por sus instintos feroces.

El partido progresista se encontró también enfrente de la unión liberal, consistiendo su misión entónces en mantener vivo el culto á la libertad y al principio de la soberanía nacional. El período en que rigió los destinos del país la unión liberal fué un período, sí, de paz y de tolerancia, pero de tolerancia de hecho. ¡Ah, señores! Los pueblos no se pueden conformar con la tolerancia

de hecho; necesitan la garantía de la ley y para ciertos derechos la garantía de la Constitución, y sobre todo en nuestra pátria, dado el gobierno personal del jefe del Estado, que por fuerza tenia que serlo más ó menos con la Constitución del 45. ¿Por qué? Porque desapareció aquel gobierno, y el ministerio que vino después cambió de conducta, y sin variar de legislación volvieron las cosas al estado en que antes se hallaban.

El partido progresista defendió siempre con valor la *descentralización administrativa*: prueba de ello la famosa ley de ayuntamientos del año 1840, que dió lugar á aquel célebre movimiento que lo arrojó del poder, por si debían nombrarse los alcaldes por el gobierno ó por los pueblos.

En cuanto á la cuestión social, el partido progresista fué el propulsor, en nuestro país, de las dos grandes reformas que constituyen el contenido de esa cuestión social en los tiempos pasados en que tan distinta fué por cierto la cuestión social de la de los tiempos presentes; porque en aquellos el problema social se sintetiza en dos palabras: *desvinculación* y *desamortización*, que, como están indicándolo la misma complejión de los términos, no eran más que dos negaciones, estando la cuestión reducida á suprimir la vinculación, esto es, las excepciones y la amortización, y á dejar la propiedad toda sujeta al derecho común; lo cual no era un derecho nuevo, sino uno histórico y tradicional, ya el romano ya el germánico.

Tratábase, pues, de una solución negativa; y por lo mismo el objetivo era tan manifiesto que en el seno de la sociedad había, respecto de él, aquella unidad de pensamiento y de acción que demanda la resolución de problemas tales, mientras que en los tiempos presentes es un problema positivo, que pide una solución, un derecho nuevo y de aquí las dificultades, no ya de resolverlo, sino hasta de plantearlo.

A veces esta obra del partido progresista no se juzga con la imparcialidad con que todo el que expone los hechos históricos debe hacerlo. No hablo de la vinculación, que no hay apenas nadie que la defienda ó lamenta su desaparición; pero no sucede lo propio con la desamortización, así la eclesiástica como la civil. Es muy cómodo tener dos criterios cuando se trata de juzgar hechos históricos que afectan á ciertas instituciones. Unas veces se toman en cuenta las circunstancias históricas, á fin de suavizarlos y atenuarlos; y otras se les juzga con un criterio absoluto, sin tener en cuenta para nada esas circunstancias históricas.

Y una de dos: ó se toma el segundo criterio para todos, ó el primero también para todos. Cuando yo oigo decir que la desamortización fué un robo y un despojo, etc., digo: pues si con este mismo criterio se juzgaran hechos análogos de la historia, ¿no comprenden los que eso dicen cuál sería la consecuencia, si lo aplicáramos por ejemplo á la expropiación de los judíos, de los herejes, de los paganos, desde Constantino hasta la terminación del imperio romano, ó la de aquella parte de la propiedad de los sajones que se tomaron los normandos, distribuyéndola entre el rey, los señores y los obispos? ¿Qué diríamos de aquellas expropiaciones de que fueron víctimas en España los moriscos, los judíos y hasta los mismos indios de América? Claro está que la desamortización con el criterio que se hizo al comienzo de esta época, implica la negación de la propiedad cooperativa, y en este sentido, bajo el punto de vista de los principios no puede aprobarse el que la informó. Pero, señor, no tenemos más que atender á la discusión que mantuvo en la constituyente Mirabeau con el abate Mauvy, pues ambos están conformes en que la propiedad nace y procede de la ley, así como también que las personas sociales deben su existencia al Estado y por lo tanto quien las autoriza puede suprimirlas.

Tanto es así que la discusión recaía sobre hechos históricos, sobre los antecedentes, pero no sobre principios generales. Luis XIV, cuando decía á su hijo que todo lo que tenían los franceses era suyo, tuvo buen cuidado de decir que lo mismo lo que tenían los seglares que lo que tenían los clérigos.

Por tanto, claro está que al resolver este problema, que problema era y solución pedía, se hacía con arreglo á los principios de entónces, y no es posible juzgarlo con los que hoy se van abriendo camino, no para negar el sentido individualista de la revolución, sino para completarlo; con más razón quizás se puede criticar la desamortización de la propiedad de las corporaciones civiles, singularmente de los pueblos, en la cual tengo para mí que se ha ido más allá de los justos límites.

El partido progresista fué un partido que apeló con frecuencia á los medios de fuerza, un partido revolucionario; lo cual trae á la memoria el punto de los *pronunciamientos* que nos ha dado una triste celebridad en Europa y respecto del cual estamos conformes todos. Pero, ¿es culpable de esto el partido progresista? Yo creo que esto de los pronunciamientos y de la facilidad de acudir á los medios de fuerza, se explica por la situación que se creó al país en general y al partido liberal en particular del año 14 al 20 y del 23 al 33, porque entónces apelaron á este medio, Mina, Porlier, Lacy, el Empecinado, etc., etc., y todos aquellos movimientos, dadas las condiciones de aquella organización del Estado, de aquel despotismo bárbaro y cruel, eran perfectamente lícitos. Así, después de establecida la monarquía constitucional, quedó esta tradición que iba unida á nombres gloriosos inscritos en lápidas en el Congreso, y esto, junto con que no es fácil que un pueblo se desprenda de los hábitos y prejuicios que engendró el absolutismo durante tres siglos, y que llevan con-

sigo la consecuencia de no atender ni mirar más que al poder para ejercerlo, ya en provecho propio, ya en daño de los demás, ha podido, junto con otras circunstancias nacidas de la primera época constitucional, dar lugar á ese hecho que, repito, no debe ciertamente echarse en cara como si fuera obra del partido progresista, porque, señores, bien sabeis que en esta materia todos tienen el tejado de vidrio, absolutamente todos.

Por cierto que Olózaga tenía acerca de esto un punto de vista que he tenido ocasión de ver con toda claridad en una de esas cartas á que antes me he referido.

Olózaga estaba el año 1866 emigrado, como tantos otros progresistas y demócratas, y mantenía un punto de vista sobre el cual llamo vuestra atención. De un lado, en cuanto al ideal, en cuanto al objetivo á que se encaminaban el progresismo y la democracia, no titubeaba, mientras que quizás vacilaban otros emigrados y andaban en transacciones para, si en España se hacía esta ó la otra modificación, renunciar al retraimiento y entrar en las vías pacíficas; y vacilaban otros respecto al alcance que debía tener el movimiento que desde entónces se preparaba. Olózaga no transigía con nada ni por nada; y en cuanto al objetivo, era el que de antiguo, muy de antiguo él venía persiguiendo, el destronamiento de los Borbones. Pero al propio tiempo que éste era su objetivo invariable, dice en una de estas cartas, escrita el 8 de Setiembre de 1866, poco después de haber tenido lugar aquel movimiento que todos conocéis: «Todo lo que pueda impedir nuevas sagradas, será un bien muy grande para la nación y más especialmente para nuestro partido. Los que no pensamos más que en la dignidad y en su porvenir nos estamos quietos.» Y es que Olózaga perseguía lo que al fin se realizó, porque de otra carta resulta que

fué el que puso más empeño en que se llegara á una inteligencia con el elemento unionista para llevar á cabo la que luego fué revolución de Setiembre.

Finalmente, el partido progresista, como os decía antes, luchó también con la democracia; lucha de que son expresión dos célebres folletos sobre la fórmula del progreso, el uno de D. Emilio Castelar y el otro de D. Carlos Rubio; ambos á la sazón verdadera encarnación el primero de la democracia, y el segundo del progresismo. Olózaga que, claro está, no veía con buenos ojos la aparición y el desarrollo de la democracia, trató de romper con ella en 1863. Luego se personifica en dos ilustres personajes, en Olózaga y en Rivero, del cual nada os he decir porque está á cargo el hacerlo de mi querido amigo D. Gabriel Rodríguez; sólo si diré como señal del distinto carácter y temperamento de estos dos ilustres políticos, que si no recuerdo mal, el que fué ministro de la Gobernación durante los cinco años de la unión liberal, el Sr. Posada Herrera, decía: «Yo estoy tranquilo mientras piden la palabra los progresistas; aunque sea Olózaga, porque sobre poco más ó menos ya sé por donde me han de venir; pero confieso con sinceridad que cuando pide la palabra Rivero me echo á temblar, porque nunca sé por donde saldrá.»

Pues esto indica la posición de la democracia respecto del partido progresista, y es que aquella traía á la vida nuevos ideales, nuevos principios y nuevas doctrinas.

Este es el partido progresista á cuya suerte corrió unida la de Olózaga y del cual fué jefe por mucho tiempo. Habiendo habido dudas y vacilaciones entre si lo debía ser él ó el general Espartero, Olózaga se conquistó esa jefatura, más bien que por las simpatías que él despertara en el corazón de las masas progresistas, devotas del duque de la Victoria, porque se imponía por su inmenso talento y porque el partido instintiva-



mente conocía lo mucho que valía. Había ciertos elementos que preferían á Espartero, que era el héroe de la primera guerra civil, que no perdonaban nunca á Olózaga la célebre *Salve* con la cual derribó á Espartero en 1843, como lo revela un hecho curioso y graciosísimo que he oído referir á uno de nuestros consocios, ocurrido en Zaragoza allá por el año 66 con motivo de un banquete que dieron á Olózaga y que él presidía. Parece que al terminar el banquete y al hacer el resumen de los bríndis que se habían pronunciado, Olózaga empezó diciendo: «Creo, señores...» al oír lo cual, un sencillo aragonés dijo: «Rediós, ya nos fastidió con una *salve*; no nos fastidie ahora con un *credo*.» Pues esto es expresión de los recelos que abrigaba una parte del elemento progresista, y que tiene una larga historia cuyos pormenores no hay para que traer aquí.

Pero os he dicho que era el *jefe*, y quizá si Olózaga viviera, no me consentiría que le diera este título, porque en un documento oficial, pues no se trata de una carta privada, sino de una dirigida al comité central progresista, escribía estas notabilísimas palabras, muy de tomar en cuenta en estos tiempos en que no sólo hay jefes, sino que parece que los jefes lo son todo y poca cosa los principios que profesan los partidos:

«Ellos y Vds. saben, y del mismo modo pueden saberlo todos los españoles, porque ha sido bien público, que no sólo no he aceptado sino que he rechazado constantemente el título de jefe de nuestro partido ó de jefe de la minoría progresista. No serían libres los pueblos si tuvieran jefes, no serían constitucionales los partidos, si los tuvieran. Lo que éstos necesitan son guías, y cuando por amistosa deferencia de algunos colegas míos ó por imitación involuntaria se escapaba de los labios de alguno la palabra *jefe*, yo protestaba en el acto, aspirando sólo á poder ser el guía de mis compañeros. Este es un grande honor, pero son todavía

»mayores las obligaciones que impone. El jefe desde su  
 »puesto, manda un movimiento; el guía para que le si-  
 »gan, tiene que ir delante; al jefe le basta su autoridad;  
 »el guía necesita el acierto. Los franceses han tenido  
 »sus jefes de partido, y hasta en las cámaras había otros  
 »que les estaban subordinados y se llamaban jefes de  
 »fila. Los ingleses, que comprenden mejor la libertad y  
 »que no avanzan ni retroceden tan rápidamente en su  
 »carrera, no han necesitado para sus evoluciones, len-  
 »tas muchas veces, pero constantes y siempre progre-  
 »sivas, jefe ninguno. Guía (*leader*) llaman al que dirige  
 »la oposición, y el mismo nombre dan al que dirige la  
 »mayoría desde el gobierno. Ni la fortuna ni el poder  
 »basta á cambiarle ese título; menos le consentirían que  
 »cambiase sus atribuciones ó procurase aumentarlas.»

Palabras muy dignas de tomarse en cuenta, porque  
 en estos últimos años aparece la tendencia en España  
 á emplear unas denominaciones que antes no existían,  
 y que algo significa si los nombres tienen valor y no  
 son palabras vacías. En efecto, en la primera época  
 constitucional no había más que absolutistas y libera-  
 les; luégo no hubo más que moderados y progresistas;  
 después unionistas; en el periodo de la revolución cons-  
 titucionales, radicales, republicanos-unitarios, republi-  
 canos-federales, mientras que ahora, desde la restau-  
 ración, es muy frecuente oír hablar de canovistas, sa-  
 gastinos, castelaristas, zorrillistas, etc., etc.

El partido progresista de 1812 á 1833 es el que con-  
 serva la tradición doceañista; el partido progresista de  
 1833 á 1843 es el partido liberal que defendió generosa y  
 desinteresadamente la monarquía de D.<sup>a</sup> Isabel II, por  
 considerarla como símbolo de la libertad y como expre-  
 sión del sistema constitucional del régimen parlamen-  
 tario; el partido progresista de 1843 á 1854 es el partido  
 proscrito del poder, que está luchando contra la corrup-  
 ción y el falseamiento de ese mismo sistema; el partido

progresista de 1854 á 1856 es el que vuelve á reiterar el principio de la soberanía nacional, haciendo la Constitución del 55, que no llegó á ser ley, y dictando leyes tan importantes como la de desamortización y la de ferrocarriles, interesante esta última por la triste historia de sus antecedentes en las postrimerías del partido moderado; el partido progresista del 57 al 63 constituyó la minoría de las Cortes de la unión liberal que mantuvo el amor á la libertad, el fuego sagrado que parecía que estaba á punto de apagarse; el partido progresista de 1863 á 1869 fué el que siguiendo el camino que le trazaba Olózaga, señaló ya su actitud resueltamente antidinástica, y si durante aquellos años hubo por parte de éstos ó de aquéllos debilidad ó esperanza de que las cosas pudieran reformarse, D. Salustiano de Olózaga jamás vaciló. ¿Impulsábanle á ello motivos personales? ¿Es que influía en su actitud el recuerdo de la infamia de 1843? Señores, es imposible penetrar en el fondo de la conciencia del hombre público para discernir lo que hay de personal y lo que hay de impersonal en sus actos; pero lo cierto es que D. Salustiano Olózaga, si jamás cejó en su camino, y todavía en 1873 decía que sentiría se extraviara la república, porque volverían los Borbones y se moriría con la pena de verlos restaurados en España, nunca fué obstáculo á que se intentara una transacción entre la dinastía y el partido progresista, mientras hubo esperanzas racionales de una concordia.

Llegó la revolución de 1868 hecha por tres elementos; el partido progresista, la democracia y la unión liberal, que fueron respectivamente el sentimiento, la inteligencia y la fuerza de aquel memorable movimiento nacional.

El partido progresista, rigurosamente hablando, allí murió, como murió políticamente también entonces D. Salustiano de Olózaga. Vino á Madrid, formó parte

de las Constituyentes, de la comisión de Constitución, fué luego embajador en París, aún después de establecida la república, hasta poco antes de morir. Pero por algo las Córtes Constituyentes nombraron su presidente á D. Nicolás María Rivero y no á D. Salustiano Olózaga, cosa que éste sintió mucho. Era natural; D. Nicolás María Rivero era la encarnación de aquella revolución y no Olózaga. No se había apagado en el espíritu su inmenso talento; aquellas facultades parlamentarias jamás igualadas en España por nadie, eran las mismas, las condiciones personales iguales, el prestigio el mismo, y sin embargo, D. Salustiano de Olózaga no era en los escaños de las Constituyentes del 69 lo que había sido en las de los cinco años de la unión liberal y posteriormente. ¿Y por qué? ¡Ah señores! es que habían cambiado radicalmente el teatro, la escena y el argumento. Antes D. Salustiano de Olózaga brillaba porque sabía decir en aquellos discursos admirables lo que no se podía decir; siendo inútil que el Presidente los oyera con la mano puesta sobre la campanilla, porque cuando quería atajarle ya la ocasión había pasado, la frase intencionada estaba dicha, y á poco que se descuidara, venía la segunda. Ahora bien, en 1869 estas habilidades no eran ya necesarias, porque se decían las cosas con entera claridad y se discutían principios, doctrinas, teorías, con la misma libertad que en el Ateneo. Así que reparad: un discurso parlamentario tiene valor bajo el triple punto de vista de la doctrina, de la forma y del interés político. Pues bien; un discurso de Rivero tendrá siempre valor doctrinal, y un discurso de Olózaga tendrá siempre valor literario, pero será escaso su valor doctrinal. Es más, los que lean sus mejores discursos, aquellos que hicieron más mella é impresión en la opinión pública, esos mismos que insertó Fernández de los Ríos como apéndice en el libro que publicó por acuerdo del Círculo progresista, con dificultad se darán

cuenta del valor que se les dió, del efecto que hicieron, porque es imposible juzgarlos sino habiendo vivido en aquel tiempo y respirado aquella atmósfera.

Una palabra que hoy parecería insignificante, causaba entónces una herida y un daño que sólo pueden comprender los que entónces se movían y agitaban en la vida política y eran actores ó testigos de aquellas memorables luchas.

Y digo que el partido progresista desde entónces murió en el sentido de que ya no tuvo vida independiente de la democracia y de que ya no fué empresa exclusiva del mismo el sostener el principio de la soberanía nacional, toda vez que con la revolución de 1868 este principio quedó plena, absoluta y definitivamente consagrado. Por lo demás, claro está que no desaparecieron los elementos que lo constituían; sino que fueron los unos á formar parte del llamado partido constitucional y otros del radical, para venir después en la época de la restauración á constituir el uno el partido llamado liberal de la monarquía y á ser el otro elemento importante del republicano progresista. Ambos pueden recabar la progénie progresista, pero el constitucional tiene que buscarla todo lo más en 1863, y el republicano progresista puede remontarse, á mi juicio, hasta el año 1812. Por eso el personaje de quien esta noche nos ocupamos supongo que nadie dudará que si viviera (y sería el quinto de los vivos que pertenecieron á la minoría progresista de 1858 á 63, pues solo existen cuatro: Figuerola, Ruiz Zorrilla, Sagasta y D. Vicente Rodríguez) estaría con Figuerola, Ruiz Zorrilla y Rodríguez, no con D. Práxedes Mateo Sagasta.

Olózaga vió con gran pena la excisión del partido liberal dentro de la monarquía de D. Amadeo de Saboya, así como la salida de éste de España. Terminantemente declaró, lo dicen sus cartas, que estaba dispuesto á apoyar una república que fuera pacífica, unitaria en

lo político y conservadora en lo social. Temía mucho que se proclamara la república federal y profetizaba que como consecuencia vendría la restauración de los Borbones. Y en este momento acaeció su muerte en el año 1873.

Ahora bien, señores: este partido progresista, que ha sido objeto de juicios tan encontrados, creo yo que, imparcialmente considerado y, sobre todo, si se atiende á su gran época de luchas y de batallas, merece ser presentado como tipo de partido honrado, generoso, desinteresado y patriota. Se le ha echado en cara, y á veces en son de mofa, que tenía escasa cultura, que sabía poco; en cambio, los moderados se llaman á sí propios los hombres de la suprema inteligencia, así como antes se les llamó los *importantes*, título cuyo valor puede aquilatarse viendo la crítica que de él hacía el gran Quintana. Tenía el partido progresista la cultura de su tiempo. D. Salustiano Olózaga tenía toda la derivada de las circunstancias en que se había educado y de sus aficiones y carácter; y por eso la diferencia entre D. Nicolás María Rivero y D. Salustiano de Olózaga es muy marcada, sin que redunde en demérito de ninguno de los dos, porque cada cual tenía su educación, sus antecedentes; sus convicciones y su historia y había vivido en distinto medio social; el uno era filósofo razonador, el otro hombre práctico positivo; el uno mezcla de francés y de alemán, el otro inglés puro, y cada cual, en su esfera, tenía grandísimo mérito. Pues lo propio digo del partido progresista; yo bien sé que sólo con el sentimiento no se arreglan las cosas de la política; yo bien sé que pudo haber algo de sencillez, de inocencia, en aquel entusiasmo que producía, por ejemplo, el himno de Riego, aunque después de todo era el himno que simbolizaba la libertad, y por eso todos los que entonces comenzamos á amarla, hemos sentido ese entusiasmo al oírlo; pero en punto á lealtad, á patrio-

tismo, á constancia en los propósitos, á energía y actividad en la lucha cotidiana, indudablemente al partido progresista se le puede presentar como modelo de civismo, de abnegación y de amor patrio.

El luchó contra las corruptelas parlamentarias que bien pronto comenzaron á apuntar en el reinado de D.<sup>a</sup> Isabel II; él sostuvo desde muy temprano grandes contiendas con motivo de aquella falta de sinceridad que es el más grave vicio de que puede adolecer el sistema parlamentario; él protestó contra aquel continuo convocar y disolver Parlamentos que dió lugar á que Olózaga en una ocasión, en lugar de decir: en un abrir y cerrar de ojos, dijera: en un abrir y cerrar de Córtes; los progresistas combatieron aquellos procedimientos electorales merced á los que se dió el caso de que Sartorius y Beltrán de Lis, después de haber sido ministros de la Gobernación y de haber tenido España entera á su disposición, una vez caidos no encontraran siquiera un distrito que los diese su representación; ellos, en fin, tronaron contra aquel tenaz y sistemático falseamiento del régimen parlamentario, y cuyas tristes consecuencias bien á tiempo anunció D. Salustiano Olózaga.

Señores, al volver la vista atrás y echar una mirada al camino recorrido en la vida política de nuestra patria, solemos caer hoy en dos extremos: el uno consiste en desconocer el valor de lo hecho, y el otro en concederle demasiada importancia desconociendo la que tiene lo que todavía está por hacer. A veces creo notar en las nuevas generaciones que pecan de impacientes é injustas; no han podido, como nosotros, recoger de nuestros padres el relato de aquellos tiempos en que, cuando eran estudiantes, tenían que esconder entre los colchones de la cama los libros que leían porque eran libros prohibidos; no saben que este mismo Olózaga de quien esta noche nos ocupamos, estuvo preso en 1831 y tuvo por compañero de prisión á un tal Bringas, al

cual para arrancarle declaraciones le aplicaron el tormento introduciéndole cuñas agudas entre las uñas y las yemas de los dedos.

Pero ¿á qué remontarnos á lo que nos decían nuestros padres? Nosotros mismos, muchos de los que me escuchan y son ya antiguos en el Ateneo ¿no recordamos cuándo fué la primera vez que en este Ateneo se pudo decir algo que estuviera fuera de la ortodoxia? Pues fué en tiempos de la unión liberal, siendo ministro D. José Posada Herrera; y yo recuerdo perfectamente la impresión que produjo en una parte del público aquello que pareció extraordinario. Que los jóvenes, que los impacientes comparen aquellos tiempos con estos; aquellos tiempos en que se condenaba á un periódico como *El Clamor Público* á pagar cinco mil duros de multa, porque defendía el principio de la *soberanía nacional*; aquellos tiempos en que D. Emilio Castelar tenía que apelar al subterfugio de dirigir unas cuantas cartas al arzobispo de Santiago para defender la libertad de conciencia y de cultos. Y por cierto, que respecto de esta libertad ni el partido progresista ni Olózaga antes de 1863, estaban muy resueltos por ella. En éste mismo Ateneo, resumiendo un debate sobre ese tema, decía: «Pues yo tampoco creo que la libertad de cultos tenga »que seguir indispensablemente á la de conciencia; creo »que podríamos subsistir por mucho tiempo con la una »sin necesidad de tener que declarar la otra,» y todavía en el año 1867 escribía á un amigo refiriéndole la conferencia que había tenido con un ilustré demócrata, y decía: «Que á pesar de no ir tan allá como éste en esa materia, no por eso era menos aborrecido que él en »Roma.»

Refrescando estos recuerdos y haciendo estas comparaciones, es como puede imparcialmente juzgarse la importancia de lo hecho.

Pero, señores, pensad lo que habría podido ser Es-



paña si el reinado de D.<sup>a</sup> Isabel II hubiera sido otra cosa de lo que fué. Si la dinastía española, ya que por no ser nueva no se hallaba en el caso de la dinastía belga, que le llevaba esa indudable ventaja, hubiera hecho lo que hizo la dinastía italiana, esto es, aceptar resueltamente sin vacilaciones ni reservas las nuevas exigencias de los tiempos, y preparando, por tanto, la evolución más importante que ha podido realizar un pueblo en el siglo XIX, otra sería la suerte de España.

Muchas son en verdad las causas de los errores cometidos; pero creo que la principal y en la que muchas de las demás pueden resumirse, es el falseamiento, el torcimiento del sentido conservador en nuestra patria, porque este sentido conservador fué pésimo en tiempos de Fernando VII, malo en los de D.<sup>a</sup> Isabel II, y mediano en los de D. Alfonso XII. Pésimo en tiempo de Fernando VII, porque significó y fué sangre, odio, crueldad, barbarie, intolerancia; malo en tiempo de doña Isabel II, porque significó doctrinarismo, intolerancia, militarismo, resistencia; y mediano en tiempo de D. Alfonso XII, porque renace el doctrinarismo cual se revela en la Constitución de 1876, no tan intolerante ciertamente como el partido moderado del anterior reinado, pero con la intolerancia que implica la absurda distinción de los partidos en legales é ilegales, y porque al fin y al cabo ha venido á cometer el mismo gran yerro que el partido conservador del tiempo de doña Isabel II; pues así como el partido moderado se compuso primero de los liberales cansados y de los doctrinarios, y más tarde, andando el tiempo, vino á formar parte de él otro elemento nuevo que entonces se llamó neo-católico, el partido conservador de la época de don Alfonso XII cometió el mismo yerro uniéndose y aliándose con el elemento ultramontano.

Hemos tenido la desgracia de que la representación de este sentido conservador, que naturalmente es ne-

cesario en las sociedades, nunca haya cumplido su misión; y cómo de un lado esto ha impedido que la representación del otro elemento cumpla la suya, y dé otro hemos visto constantemente que la representación conservadora ha tenido como por derecho propio el poder, y la representación liberal ha estado naturalmente casi siempre en la oposición, de ahí que en mi juicio el partido conservador es el principal responsable de este estado de cosas, lo cual es tanto más de lamentar cuanto que si hay errores que por referirse á cuestiones pasajeras y concretas que no renacen, que no vuelven, tienen poca trascendencia, estos de que me ocupó subsisten siempre, porque sentido progresivo y sentido conservador, lo han de tener constantemente las sociedades, con la monarquía lo mismo que con la república, y lo que yo temo es que esta mala tradición del sentido conservador nos persiga todavía en tiempos ulteriores con esta ó con otra forma de gobierno, entorpeciendo así, en la esfera de la política, el cumplimiento de lo que es una ley histórica, la sucesión y continuidad de la vida mediante el enlace y compenetración de la tradición y del progreso. HE DICHO.